



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN DIFERENTES ESPACIOS (DEL 2 AL 8 DE ENERO DE 2017)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (205,22 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (248,32 €)**.

Al tratarse de una tramitación anticipada, el Ayuntamiento de Jerez queda obligado a dotar en presupuesto del ejercicio 2017, la cuantía suficiente y específica.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil OHL SERVICIOS – INGESAN S.A. (CIF: A 27178789), por un importe de **DOSCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (205,22 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (43,10 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (248,32 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NI11M7H011306J4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 04/01/2017		
NI11M7H011306J4		